

Bogotá D.C.,

1-2022-014330

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-014330**

Fecha: 27-12-2022

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 2-2022-013374. SDQS 4644602022

Estimado (a) ciudadano (a),

En atención al radicado del asunto esta entidad emite la correspondiente respuesta, efectuando de forma preliminar un acercamiento al contexto normativo respecto a las funciones y la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer SDMujer, que conforme al artículo 5 del Acuerdo 490 de 2012 tiene por objeto: “(...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

Expuesto lo anterior, y de conformidad a lo establecido al artículo 10 del Decreto Distrital 428 de 2013¹, la Dirección de Derechos y Diseño de Política -DDDP- de la SDMujer, tiene entre otras funciones, las siguientes: “(...) *a). Dirigir e implementar las acciones dirigidas al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, establecidos en los instrumentos de las políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres y equidad de género. b). Hacer seguimiento a las entidades de la Administración Distrital en el desarrollo de las acciones de reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres, establecidos en los instrumentos de las políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres y equidad de género c). Dirigir e implementar las acciones tendientes a la transversalización de la igualdad de género en los sectores de la Administración Distrital, y d). Dirigir e implementar procesos de formación de los agentes de las entidades y sectores de la Administración Distrital comprometidos en la implementación y seguimiento de las políticas públicas de igualdad para las mujeres. (...)*”.

De acuerdo con el anterior marco normativo, y en atención a su petición en la cual señala: **“ME GUSTARIA SABER QUE ESTA HACIENDO LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA**

¹ Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



MUJER PARA PODER TENER IGUALDAD DE GENERO EN LOS AMBITOS LABORALES (YA QUE EN LA MAYORIA DE LOS TRABAJOS SE LE PAGA MUCHO MEJOR A LOS HOMBRES QUE A LAS MUJERES, QUE GARANTIAS LES DAN PARA PODER OBTENER ESOS CONTRATOS). POR OTRO LADO, COMO ESTAN TRABANDO DE MANEJAR TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIAS QUE SE HAN DENUNCIADO Y HA VIVIDO LA MAYORIA DE MUJERES EN EL TRANSPORTE PUBLICO". A continuación, se procede a otorgar respuesta, a partir del acompañamiento técnico que se brinda a los 15 sectores de la Administración Distrital para la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres en sus planes, programas y proyectos, así como en las acciones, productos y resultados definidos en el Plan de Acción de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género – PPMYEG- adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020.

Respecto a la Pregunta. *"(...) Qué está haciendo la secretaría Distrital de la Mujer para poder tener igualdad de género en los ámbitos laborales (ya que en la mayoría de los trabajos se les paga mucho mejor a los hombres que a las mujeres, qué garantías les dan para poder obtener esos contratos) (...)"*

Respuesta: Previo a responder esta pregunta se estima importante informar que Bogotá D.C. cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género -PPMYEG-, adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020, la cual es liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer, e implementada por la totalidad de sectores de la Administración Distrital en calidad de responsables y corresponsables. Esta política tiene el siguiente objetivo general: *"Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado"*. Su estructura está conformada, además del citado objetivo general, por once (11) objetivos específicos, quince (15) resultados y 196 (ciento noventa y seis) productos, es decir, bienes o servicios entregados por las entidades para el avance de la Política.

Para el logro de la PPMYEG, se formuló el Plan de Acción 2020 – 2030, en el cual se establecieron objetivos específicos, resultados, indicadores, productos, entidades responsables y corresponsables, así como recursos estimados para su implementación. La PPMYEG se implementa con el enfoque de Género, Derechos de las Mujeres, Diferencial, Territorial y Ambiental. Ahora bien, se informa que el Plan de Acción de la PPMYEG incluye ocho (8) derechos priorizados por las ciudadanas, formulados en objetivos específicos.

En el marco de la actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el plan de acción para su implementación en el periodo 2020-2030, se informa que se incluyó el objetivo específico 5 y los productos relacionados con el Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, así:

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.co



Objetivo específico 5: *“Contribuir al ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres, así como al reconocimiento social, económico y simbólico del trabajo que realizan las mujeres en sus diferencias y diversidad, destacando las potencialidades y saberes que han acumulado en las actividades de producción y reproducción”.*

Este objetivo tiene como resultado esperado: *“Aumentar las condiciones de acceso y reconocimiento a los diferentes ámbitos de empleo (formal y no formal, remunerado y no remunerado) para las mujeres en sus diferencias y diversidad”* y cuenta con veintiséis (26) productos establecidos para el fomento de la empleabilidad de las mujeres y el fortalecimiento a sus unidades productivas. Lo anterior, haciendo referencia a impulsar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso, frente a lo cual tanto el *emprendimiento* como el *empleo* se consideran vehículos importantes para la generación de ingresos de las mujeres en sus diferencias y diversidad. De los veintiséis (26) productos que se relacionan a continuación, el sector Mujeres tiene a su cargo dos (5.1.25 y 5.1.26) los cuales se encuentran relacionados en la tabla 1.

Asimismo, se señala que el derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, tiene como objetivo impulsar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso y también se extiende al mundo laboral frente al acceso a trabajo remunerado en las mismas condiciones que los hombres, con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica.

Dentro de las características para la garantía de este derecho desde el enfoque de género se encuentran; *i) condiciones de trabajo dignas y seguras, ii) mayor absorción de mano de obra de mujeres y vinculación a sectores formales, iii) vínculos laborales estables y con remuneración justa, iv) cobertura en seguridad social, v) acceso igualitario a educación para el trabajo, vi) cumplimiento de la legislación e inspección laboral en el trabajo doméstico remunerado, vii) prevención y erradicación del trabajo infantil, viii) corresponsabilidad en el cuidado, ix) libertad de asociación y libertad sindical, entre otros* (PPMyEG 2020-2030, pág. 111).

El Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad cuenta con los siguientes (26) productos:

Tabla 1. Productos Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad

Producto esperado	Tiempos de ejecución		Entidad
	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
5.1.1 Estudio de análisis de la demanda turística y de las condiciones de participación de las mujeres en sus diferencias y diversidad en el turismo	1/01/2022	31/12/2030	Instituto Distrital de Turismo IDT
5.1.2 Reporte de caracterización de empleos generados por el sector turístico de Bogotá y de las condiciones de las mujeres en sus diferencias y diversidad en estos.	1/01/2022	31/12/2030	Instituto Distrital de Turismo IDT
5.1.3 Acompañamiento técnico desde el enfoque de género a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad en proceso de emprendimiento y/o fortalecimiento empresarial con enfoques de género y diferencial.	1/8/2020	31/12/2030	Instituto para la economía social IPES
5.1.4 Procesos de formación a mujeres vendedoras informales en sus diferencias y diversidad, acorde con los requerimientos del mercado laboral.	1/8/2020	31/12/2030	Instituto para la economía social IPES
5.1.5 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres en sus diferencias y diversidad, vendedoras informales.	1/8/2020	12/31/2030	Instituto para la economía social IPES
5.1.6 Mujeres vendedoras informales identificadas acorde a su nivel de vulnerabilidad, entendimiento económico y social.	1/8/2020	12/31/2030	Instituto para la economía social IPES
5.1.7 Campañas para el reconocimiento económico, social y cultural del trabajo doméstico no remunerado en el Distrito Capital.	1/8/2020	12/31/2030	Instituto para la economía social IPES
5.1.8 Jornadas de socialización, atención y orientación de la agencia pública de empleo para mujeres en las diferentes localidades, a partir del enfoque de género y enfoque de derechos de las mujeres.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.9 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas en procesos de intermediación laboral	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
www.sdmuje.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmuje.gov.co



5.1.10 Procesos de formación, alistamiento financiero y asistencia técnica desde el enfoque de género a mujeres emprendedoras en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital favoreciendo su inclusión y sostenibilidad, implementados.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.11 Acompañamiento y orientación para adquisición de los productos financieros que le permitan fortalecer la unidad productiva dirigido a población con enfoques de género y diferencial promoviendo su inclusión en el Distrito Capital.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.12 Estrategia de vinculación a eventos de intermediación y comercialización empresarial de las unidades productivas de mujeres en sus diferencias y diversidad que generen competitividad y sostenibilidad	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.13 Ferias para el fortalecimiento y comercialización de productos de las mujeres campesinas y rurales. (Mercados campesinos)	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.14 Servicios de asistencia social, ambiental, productiva y comercial a las unidades productivas de mujeres campesinas y rurales con enfoques de género y diferencial.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.15 Servicios de asistencia técnica y acompañamiento para el acceso y permanencia en programas de manejo de las finanzas personales y de ahorro programado para mujeres en sus diferencias y diversidad	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.16 Lineamientos técnicos para la lectura de la feminización de la pobreza en los diferentes ciclos de vida	3/01/2021	12/01/2024	Secretaría Distrital de Integración Social
5.1.17 Jornadas de capacitación fiscal para mujeres en sus diferencias y diversidad	1/08/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Hacienda
5.1.18 Base de Datos Mujeres vendedoras de la Lotería de Bogotá	1/04/2020	1/12/2030	Lotería de Bogotá
5.1.19 Estadística tributación de las mujeres poseedoras que tienen predios y vehículos en Bogotá D.C.	1/01/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Hacienda

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



5.1.20 Medición de la participación de las mujeres en actividades de educación tributaria.	20/01/2020	15/12/2030	Secretaría Distrital de Hacienda
5.1.21 Estudio de identificación de brechas de acceso al mercado laboral sobre las mujeres, con una sección para mujeres víctimas de violencias en el marco de cumplimiento del Decreto 2733 de 2012	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.22 Mujeres beneficiadas con programas de estímulos y apoyo de emprendimientos económicos.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.23 Estrategias de difusión del Decreto 2733 del 2012 con empresas del sector privado para la vinculación laboral de mujeres víctimas de violencias.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.24 Mujeres en sus diferencias y diversidad vinculadas a procesos de formación para el trabajo y cierre de brechas.	1/06/2020	31/12/2030	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
5.1.25 Contenidos para el desarrollo de capacidades socioemocionales, técnicas y digitales de las mujeres, en toda su diversidad	1/09/2020	1/12/2023	Secretaría Distrital de la Mujer
5.1.26 Estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.	1/01/2021	1/06/2024	Secretaría Distrital de la Mujer

Elaborado por: SDMujer con base en Plan de Acción 2020-2030 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Adicionalmente, es importante reiterar que en marco de la asistencia técnica que se brinda a los diferentes sectores de la Administración Distrital, para la transversalización del enfoque de género en sus programas, planes y proyectos, la Secretaría Distrital de la Mujer desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política, en atención del Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad, ha adelantado las siguientes actividades:

- Se realizó acompañamiento al equipo técnico de la estrategia de empleo y emprendimiento de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de igualdad de la SDMujer para el fortalecimiento de la incorporación del enfoque de género en sus actividades, así como en la sensibilización sobre enfoque de género para el equipo territorial de la estrategia.
- Se realizó acompañamiento en las distintas fases del proyecto de Eco-Conducción que lidera la Secretaría Distrital de Movilidad en articulación con la empresa

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Transmilenio S.A y cuyo objetivo fue la formación y recategorización de licencias de conducción de 450 mujeres para ser operadoras del sistema de transporte urbano de Bogotá. Bajo dicho acompañamiento técnico también se construyó el Manual de Buenas Prácticas para la Equidad de Género en el sector de transporte en articulación con secretaría de Movilidad, Transmilenio S.A. y Desafíos Urbanos del Instituto Sueco.

- Se realizaron y enviaron documentos de apoyo conceptual sobre incorporación de enfoque de género en programas de empleo, procesos de convocatoria, y, focalización y registro de beneficiarias. A saber: 1. Barreras de género en el mercado laboral, 2. Tips para una convocatoria con enfoque de género, 3. Recomendaciones para la inclusión del enfoque de género en la focalización y registro de personas beneficiarias de programas de empleo y generación de ingresos del Distrito.
- Se realizaron y enviaron conceptos técnicos al sector de Desarrollo Económico con la finalidad de otorgar lineamientos para la transversalización del enfoque de género y de derechos de las mujeres en los siguientes programas de empleabilidad y emprendimiento: *Ruta de Empleo, Creo en mí, Empleo joven, Impulso al empleo, Mujeres empresarias*, así como para la Política Pública Distrital de Turismo a cargo del Instituto Distrital de Turismo -IDT-, la Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado. Asimismo, se tuvo participación de socialización de la Política Pública de vendedores informales a cargo del Instituto para la Economía Social -IPES- donde se emitieron verbalmente aportes técnicos para la incorporación del enfoque de género y derechos de las mujeres.
- Se construyó material metodológico y de apoyo conceptual para ser implementado con el Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer a partir de las temáticas: *a) trabajo sin discriminación por razón de género, b) el trabajo de cuidar*.
- Se construyó material metodológico y de apoyo conceptual para ser implementado en una sensibilización sobre enfoque de género y derechos de las mujeres para aplicar al personal de la Ruta de Empleo del Sector de Desarrollo Económico, que abordó como tema “*Transversalización del enfoque de género e intermediación laboral sin discriminación por razón de género*”.
- Se construyó material metodológico y de apoyo conceptual para ser implementado con el funcionariado del Distrito con las temáticas: *a) barreras de género en el ámbito económico y b) economía y género*.
- Se realizaron acciones frente a la conmemoración del 8 de marzo día internacional de las mujeres trabajadoras, resaltando la importancia de la redistribución del cuidado para la reactivación económica con enfoque de género.
- Se realizaron acciones frente a la conmemoración del 22 de julio día internacional del trabajo doméstico, resaltando la importancia del cierre de brechas de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a partir de la redistribución

equitativa del trabajo doméstico de cuidado no remunerado y el cumplimiento de los derechos laborales de quienes lo realizan en el mercado de forma remunerada.

Por otra parte, se informa que se realizó el lanzamiento del Sello de Igualdad de Género Distrital, “*En Igualdad*”, el cual es un mecanismo de la Estrategia de transversalización de Género Distrital que permite incentivar el compromiso de la ciudad para alcanzar la igualdad de género a través de dos líneas de trabajo:

- I. Diagnosticar, mejorar, ranquear a las entidades públicas con herramientas a la medida del sector público.
- II. Reconocer el compromiso de las empresas privadas que han aunado esfuerzos con la Administración Distrital a la hora de garantizar los derechos de las mujeres que habitan la Bogotá urbana y rural.

En adición, es necesario señalar que la SDMujer desde la Dirección de Derechos y Diseño de Políticas en el marco de sus funciones solamente cuenta con información relacionada con acciones y productos sectoriales desarrollados e implementados en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género - PPMYEG y su Plan de Acción 2020-2030, actividades y gestiones adelantadas en correspondencia con la competencia del sector.

De otro lado y con la finalidad de complementar la información arriba indicada, se señala que teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, aprobado por el Concejo de la ciudad mediante Acuerdo Distrital 761 de 2020, y su objetivo general: “*Consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz*”; se planteó a través del artículo 15 del citado Acuerdo, el Programa 2. “*Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres*”; el cual está orientado a empoderar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos, fortaleciendo sus capacidades y habilidades, a través de la articulación de la oferta institucional de servicios para las mujeres, implementando acciones afirmativas a nivel local para el desarrollo de capacidades de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres y la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Para lo cual la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con el Proyecto de Inversión 7673 – “*Desarrollo de capacidades para*

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá” ligado a la meta del Plan Distrital de Desarrollo de “Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres, en toda su diversidad” el cual establece, entre otras, la siguiente meta:

Meta 3. El diseño e implementación de una estrategia para el desarrollo de capacidades socioemocionales y técnicas de las mujeres en toda su diversidad para su emprendimiento y empleabilidad.

En relación con esa meta, se consolidó el documento de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, el cual tiene como objetivo general desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres que habitan en Bogotá para facilitar el acceso a recursos y mercados, y promover la autonomía económica de las mujeres en el marco de la estrategia de reactivación económica 2021-2023. Así entonces y para dar cumplimiento al objetivo general de la estrategia de empleo y emprendimiento de la SDMujer, se propone el desarrollo de tres objetivos específicos:

- i) Guiar la inclusión del enfoque de género en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la Estrategia de Recuperación Económica (EMRE);*
- ii) Promover la participación y permanencia de mujeres en los programas de generación de empleo e ingresos en el marco de la recuperación económica (EMRE) y*
- iii) Promover la igualdad de género a través de la equidad en las Entidades del Distrito y en el tejido empresarial.*

En ese orden de ideas, la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad de la SDMujer, a través del equipo de Empleo y Generación de Ingresos adelanta acciones transversales que, articuladas con las entidades del Distrito, se enfocan en desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres, facilitar su acceso a recursos y mercados para promover su autonomía y reducir la feminización de la pobreza, dando vida a la Estrategia de Empleabilidad y Emprendimiento.

Sobre el particular, se informa que, las acciones de la SDMujer en cabeza del equipo de Empleo y Generación de Ingresos, están direccionadas a contribuir en el desarrollo de capacidades y mejoramiento de condiciones para el empleo y la generación de ingresos de las mujeres de Bogotá en su diversidad, sin distinción de condiciones, procedencia o perfiles, mediante el acceso a cursos de formación para el empleabilidad y el emprendimiento, a posibilidades de empleo formal y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización del enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras internas y externas que enfrentan las mujeres para

el empleo y el emprendimiento; y no propiamente hacia la vinculación laboral o la creación de empleos o emprendimientos.

Así entonces y aunado a las acciones que esta Secretaría implementa para el desarrollo del Sello de Igualdad, cuyo propósito entre otros es promover una cultura de igualdad en el ámbito del trabajo tanto en las entidades del Distrito como en las empresas del sector privado; se informa que si bien este organismo, no tiene en la asignación de sus funciones y competencias la incidencia en temas sobre normatividad laboral, requisitos para las vacantes de las empresas, vinculación laboral de personas o niveles salariales de sus colaboradores, como se pregunta en la solicitud instaurada, esta Secretaría a través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad ha logrado alianzas con empresas, gremios y clústers de distintos sectores económicos que permitieron la consolidación de un amplio portafolio de vacantes laborales, tanto en términos de sectores como de cargos, y con oportunidades para la generación de ingresos para aquellas mujeres cuidadoras de tiempo completo que no pueden salir de sus domicilios. A través de este portafolio, las mujeres de la ciudad pueden acceder a oportunidades laborales en el sector formal de la economía y de generación de ingresos. Las alianzas con el sector privado también han permitido que las mujeres se beneficiaran de una oferta de formación como charlas, talleres y cursos a través de los cuales pudieron fortalecer o desarrollar competencias para la empleabilidad y la generación de ingresos. Es así como, la Secretaría de la Mujer

Conforme lo anterior, y atendiendo la pregunta específica, se subraya que las acciones que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer están orientadas a la formación y la generación de ingresos de todas las mujeres de Bogotá, sin que ello implique una directriz imperativa para los sectores públicos o privados, en la definición de niveles salariales de las empresas o los diferenciales salariales entre hombres y mujeres.

Ahora bien, en relación con la formación, la SDMujer ofrece a las mujeres de Bogotá en su diversidad, cursos virtuales gratuitos de diez (10) horas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, y que fueron diseñados incorporando el enfoque de género y pensando en las necesidades de específicas de las mujeres de la ciudad. Estos cursos, que no tienen ningún tipo de requisito, se pueden realizar de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de las mujeres, inscribiéndose en el siguiente enlace: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>. Los cursos una vez finalizados, ofrecen a la persona que los culmina su respectivo certificado.

Los cursos ofrecidos son:

1. Formación en educación financiera.
2. Habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida.
3. Comunicación asertiva con enfoque de género para ambientes laborales saludables.
4. Manejar el tiempo: una estrategia para el Bienestar.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



5. Técnicas de resolución de conflictos con enfoque de género.
6. Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado.
7. Transversalización del enfoque de género en Bogotá D.C. y conceptos básicos del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género.

Por otra parte, desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, se busca que todas las mujeres de la ciudad en su diversidad y sin tener en cuenta condiciones o perfiles específicos, puedan acceder a las vacantes de las empresas del sector privado con las cuales la Secretaría tiene una alianza vigente y que la entidad apoya en su difusión. La oferta de vacantes de las empresas se encuentra actualizada periódicamente, con toda la oferta para empleo, generación de ingresos y formación que tenemos desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la SDMujer, y que pueden ser consultados en el siguiente enlace <https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/>

Para los fines pertinentes se comunica que en atención a que, la SDMujer no tiene competencia para recibir y gestionar hojas de vida para ningún tipo de oferta, las mujeres deben enviar directamente su hoja de vida a los correos indicados en cada una de las vacantes, en caso de que alguna de ellas sea de su interés y cumpla con los requerimientos. Estos requisitos son establecidos por las empresas de acuerdo con sus requerimientos y condiciones.

Igualmente, desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, se difunden los programas que el Distrito Capital desarrolla para el Emprendimiento y la Empleabilidad, los cuales han recibido orientación desde la Secretaría Distrital de la Mujer para la inclusión del enfoque de género. En la difusión que realiza la Secretaría, se precisan los enlaces a través de los cuales se puede acceder a cada uno de esos programas. Los requisitos para participar en los programas son establecidos desde cada una de las entidades y se precisan en los enlaces de acceso. En términos generales, para la población migrante se exige que su situación migratoria esté normalizada.

La consulta y orientación sobre las ofertas de empleo, generación de ingresos y formación que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer es totalmente gratis.

Finalmente, es importante destacar que, para la atención de las mujeres, en relación con la generación de capacidades para el empleo y el emprendimiento, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con un equipo de gestoras que orientan y acompañan a las mujeres para acceder a las ofertas disponibles. Adicionalmente, en las Casas de Igualdad de Oportunidad -CIOM- y en las Manzanas del Cuidado, las mujeres encuentran una amplia oferta de servicios.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Respecto a la Pregunta2: *¿Cómo están tratando de manejar todos los casos de violencia que se han denunciado y ha vivido la mayoría de mujeres en el transporte público*

Respuesta: Es preciso indicar que la estrategia de transversalización del enfoque de género es un proceso técnico y político que se desarrolla a largo plazo para alcanzar la igualdad de género, y que permite visibilizar las diferencias, asimetrías y desigualdades que producen los diferentes tipos de discriminación y violencias de género. De esta manera, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Derechos y Diseño de Política, acompaña técnicamente al sector movilidad en la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres, para contribuir en la garantía de sus derechos, y en este caso particular, al goce, pleno y efectivo de Bogotá a través de un sistema de movilidad seguro, digno y de calidad.

Dicho acompañamiento, se realiza mediante:

- a. **Sensibilizaciones:** Realizadas al talento humano de las entidades, y mediante las cuales se promueve fortalecer las capacidades y conocimientos sobre el enfoque de género, derechos de las mujeres, rutas de atención a violencias basadas en género entre otros. Lo anterior, con el objeto de que el enfoque de género sea una herramienta de análisis en su quehacer laboral y en la promoción de la cultura institucional libre de discriminación hacia las mujeres.
- b. **Conceptos Técnicos:** La elaboración de documentos y conceptos técnicos, en los cuales se orienta al sector para la generación de acciones, mecanismos y estrategias que disminuyan las desigualdades entre hombres y mujeres y eliminen las barreras institucionales, sociales, culturales y económicas, en la implementación de sus planes, programas y proyectos y los productos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, a cargo del sector.

Con base en lo anterior, a continuación, se describen las acciones realizadas desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política como apoyo técnico para la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres en el sector movilidad y que contribuyen a *evitar casos de violencia, abuso y acoso sexual de las mujeres* en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá -SITP-:

a) **Sensibilizaciones**

Sobre el Derecho a una vida libre de violencias

Nombre de la sensibilización: Violencias contra las mujeres y Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de femicidio

Fecha: 19/09/2022

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Entidad a quien se dirige: Transmilenio S.A

Dirigida a: al talento Humano (Servicio de vigilancia y personal de aseo) de Transmilenio S.A

Objetivo: Sensibilizar al talento Humano (Servicio de vigilancia y personal de aseo) de Transmilenio S.A sobre de violencias contra las mujeres y socializar de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Personas asistentes: 11 mujeres, 89 hombres, total de, 100 personas

Nombre de la sensibilización: Sensibilización sobre violencias en el transporte público.

Fecha: 27/09/2022

Entidad a quien se dirige: Empresa Metro Línea 1

Dirigida a: Al talento Humano de la Empresa Metro Línea 1

Objetivo: Sensibilizar al talento humano del consorcio Metro Línea 1 sobre las violencias por razones de género que experimentan las mujeres en el transporte y espacios públicos.

Personas asistentes: 12 mujeres, 7 hombres, total de, 19 personas

Nombre de la sensibilización: Violencias contra las mujeres y Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio

Fecha: 04/10/2022

Entidad a quien se dirige: Transmilenio S.A

Dirigida a: al talento Humano (Servicio de vigilancia y personal de aseo) de Transmilenio S.A

Objetivo: Sensibilizar al talento Humano (Servicio de vigilancia y personal de aseo) de Transmilenio S.A sobre de violencias contra las mujeres y socializar de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Personas asistentes: 6 mujeres, 124 hombres, total de, 130 personas

Nombre de la sensibilización: Sensibilización de violencias contra las mujeres y socialización de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio

Fecha: 04/11/2022

Entidad a quien se dirige: Concesionarios SITP- Transmilenio S.A

Dirigida a: al talento humano de los concesionarios (Operadores, profesionales de comunicación y responsabilidad social.

Objetivo: Sensibilizar al talento de los concesionarios (Operadores, profesionales de comunicación y responsabilidad social. sobre de violencias contra las mujeres y socializar de la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio.

Personas asistentes: 62 personas

a) **Conceptos Técnicos**

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



- ✓ **Nombre del concepto:** Plan Integral de Seguridad de Transmilenio S.A -PIS-

Objetivo del documento: Definir las estrategias y líneas de acción en materia de seguridad vial, seguridad física, seguridad ciudadana y seguridad humana, que incluye emergencias y contingencias, a través de las cuales se enmarcarán las actividades a gestionar desde TRANSMILENIO S.A., en coordinación con organismos internos y externos del nivel distrital y de nivel nacional, con el fin de mejorar la Seguridad Integral del Sistema de Transporte Público gestionado por TRANSMILENIO S.A.

Sugerencias y recomendaciones: Se hicieron recomendaciones generales para el uso del lenguaje incluyente y sugerencias específicas respecto a la inclusión de objetivos específicos que contribuya al derecho de las mujeres a recibir orientación e información y acceso a la justicia en casos de violencia en el transporte público, así como, crear acciones contribuya a la identificación de ocurrencias del delito de acoso sexual en el transporte público. Adicionalmente, se hicieron recomendaciones para incluir el enfoque de género en los conceptos de seguridad vial, seguridad integral y seguridad ciudadana.

- ✓ **Nombre del concepto técnico:** Propuesta de ficha metodológica concesionario SOMOS BOGOTÁ USME S.A.S

Objetivo del documento: Capacitar a todo el personal de la operación promoviendo la vocación de servicio con el fin de generar relaciones de confianza con la ciudadanía, mediante el manejo adecuado de los conceptos de la operación del Sistema TransMilenio. Haciendo énfasis en el servicio a la ciudadanía, basado en el respeto y el buen trato (inclusión social, enfoque de derechos de las mujeres, enfoque de género y diferencial, empatía, actos de cordialidad, ley 1257 de 2008, violencias contra la mujer), enfoque diferencial y nuevas masculinidades, con el fin de aportar y fomentar la Cultura.

Sugerencias y recomendaciones: Se hicieron recomendaciones generales para el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio contra las mujeres. Así mismo, se hicieron sugerencias respecto a las definiciones de los enfoques de género y de derechos de las mujeres, además la importancia de socializar en estas las sensibilizaciones la oferta y ruta institucional en caso de ser víctima de violencias en el espacio o transporte público.

- ✓ **Nombre del concepto técnico:** Propuesta de ficha metodológica Propuesta ficha metodológica: Nuevas Masculinidades

Objetivo del documento: Realizar sensibilizaciones sobre nuevas masculinidades dirigido a los colaboradores de Bogotá Móvil SUR SAS

Sugerencias y recomendaciones: Se hicieron recomendaciones técnicas para incluir temas relacionados a los estereotipos de género, roles y relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres que pueden generar violencias contra las mujeres, así mismo, se sugirió

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialaciudadania@sdmujer.gov.co



abordar las estrategias distritales para la disminución del Machismo liderada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte: Línea CALMA y Escuela Hombres a Cuidar se Aprende.

- ✓ **Nombre del concepto técnico:** Propuesta de ficha metodológica Concesionario CAPITAL BUS S.A.S

Objetivo del documento: Brindar capacitación a todo del personal de Capital Bus S.A.S., con el fin de sensibilizar sobre la importancia de la vocación del servicio en nuestro día a día, buscando aplicar buenas prácticas con el fin de obtener mejores resultados en la labor pensando en el bienestar de la ciudadanía.

Sugerencias y recomendaciones: Se hicieron recomendaciones generales para el uso del lenguaje incluyente y no discriminatorio contra las mujeres. En la fundamentación teórica se sugirió abordar los conceptos de enfoque de género y diferencial de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Se realizaron sugerencias para la inclusión de la Ruta única de Atención a Violencias contra las mujeres.

De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta oportuna y de fondo a los requerimientos presentados, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordial saludo,



CLARA LÓPEZ GARCÍA

Directora de la Dirección de Derechos y Diseño de Política
Secretaría Distrital de la Mujer

Elaboró: Laura Catalina Roa Sayago. Contratista de la Dirección de Derechos y Diseño de Política.
Daniela Mora Saavedra. Contratista Dirección Derechos y Diseño de Política.
Revisó: Lady Diane Mira Contratista Dirección Derechos y Diseño de Política.
Aprobó: Clara López García. Directora Derechos y Diseño de Política.

Edificio Elemento Av. el Dorado, Calle 26 N.º 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicialciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.